Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28094

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 07/2016, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA OLAM S.R.L. Y ESTE MINISTERIO, ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS" - ID N° 315.644, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Asunción, 19 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum DGPP N° 365/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, presentado por el señor Modesto Napoleón Segovia, Encargado de Despacho de la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el monto del Contrato N° 07/2016, suscrito con la firma OLAM S.R.L., adjudicado a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/16 "Adquisición de equipos tecnológicos complementarios" ID N° 315.644, en el marco del proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y 10 Departamentos geográficos de nuestro país";*

Que, el Dictamen UOC de fecha 25 de noviembre de 2016, emanado de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, en su parte conclusiva expresa: *"...De acuerdo a los puntos expuestos, luego del análisis realizado, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos no encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos correspondientes a la modificación, a través de una Adenda, del Contrato N° 07/2016 suscrito con la firma OLAM S.R.L., para la adquisición de 15 (quince) notebooks..."*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"*, establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28094

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 07/2016, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA OLAM S.R.L. Y ESTE MINISTERIO, ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS" - ID N° 315.644, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 07/2016, suscrito entre la firma OLAM S.R.L. y este Ministerio, adjudicado a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016 *"Adquisición de equipos tecnológicos complementarios"* - ID N° 315.644, en el marco del proyecto *"Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país"*; por un monto total a contratar de Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones (Gs. 135.000.000) IVA incluido.

2°.- **AUTORIZAR** al Coordinador Ejecutivo del proyecto *"Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país"*, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO